

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá DC, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2019-00581

Teniendo en cuenta los trámites de notificación surtidos por la parte actora (archivo 23, fls 4, 7, 11 y 14), el escrito de contestación de la demanda del auxiliar de la justicia, en el que se formulan excepciones de mérito (archivo 28), así como el poder aportado por las demandadas (archivo 30), las solicitudes del apoderado de las convocadas (archivos 31 y 36), el acta de notificación personal vista en el archivo 38, amén de la contestación de la demanda (archivos 42 a 44), de conformidad con los artículos 73 y ss, 292 y el numeral 1° del artículo 443 del Código General del Proceso, el Despacho RESUELVE:

1.- ORDENAR que por secretaría se surta el traslado de las excepciones formuladas por el auxiliar de la justicia (archivo 28).

2.- PRECISAR que las demandadas Luz Marina Leuro Vanegas y Jary Samahara Cruz Leuro, fueron notificadas mediante avisos enviados el 29 de agosto de 2022 (archivo 23, fls 11 y 14), razón por la que se entienden notificadas el 31 de agosto de dicha anualidad y, en consecuencia, el término para contestar la demanda comenzó el 1° de septiembre del mismo año y feneció el 28 del mismo mes y año.

3.- INDICAR que la contestación de la demanda (archivo 44), es extemporánea.

4.- RECONOCER personería al abogado JORGE ALBERTO ALEJO SUÁREZ y CARLOS JAVIER SANTAMARÍA OVALLE, como apoderado principal y suplente, respectivamente, para actuar en representación de las demandadas determinadas, en los términos y para los efectos del poder conferido (archivo 30).

5.- DEJAR sin efectos el acta de notificación personal vista en el archivo 38.

6.- INGRESAR el expediente al Despacho, culminado el término señalado en auto de la misma fecha, para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ  
JUEZ  
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación  
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 10  
fijado el 27 de enero de 2023 a la hora de las 8:00  
A.M.

Luis German Arenas Escobar  
Secretario

Car

**Firmado Por:**

**Claudia Mildred Pinto Martinez**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Civil 016**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4f02ebd8ce49ef80daad4a8de21facf25a1e402ea72c0ac7ac07b35a5d8f1a3**

Documento generado en 26/01/2023 04:54:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**